

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL RAMO 23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015, SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO CON FECHA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CODESON", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL C. PROFR. GENARO ALBERTO ENRÍQUEZ RASCÓN, POR UNA SEGUNDA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. ERNESTO DE LUCAS HÓPKINS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "LA SEC", Y POR UNA TERCERA Y ÚLTIMA PARTE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ING. RICARDO MARTÍNEZ TERRAZAS, Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. ...

2. ...

A) ...

B) ...

C) ...

D) Se elimina

E) ...

F) Se elimina

G) ...

H) ...

3. Que tomando en consideración que los recursos federales asignados en el Convenio Federal antes referido, se destinarían a la ejecución de las cinco obras descritas en el Anexo 1

denominado "Cartera de Proyectos", **"LA CODESON"** solicita a **"LA SIDUR"** la celebración de este Convenio de Coordinación, con el fin de que sea **"LA SIDUR"** la dependencia que ejecute la obra descrita en el referido Anexo 1.

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA. Declara **"LA CODESON"** a través de su Director General:

1.- ...

2.- ...

3.- Se elimina

4.- Que para la ejecución de las dos obras contenidas en el Anexo 1 de la "Cartera de Proyectos" del Convenio Federal en referencia, **"LA CODESON"** conviene en remitirle a **"LA SIDUR"** las Notas Técnicas y los Proyectos Ejecutivos concluidos de las obras descritas en el Anexo 1 denominado "Cartera de Proyectos", con la cual se aprobaron los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

SEGUNDA. Declara **"LA SIDUR"** a través de su Titular:

1.- Que de conformidad con el artículo 29 inciso C, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, **"LA SIDUR"** tiene facultades para la ejecución de la obras públicas.

2.- ...

3.- Que cuenta con la capacidad técnica y humana para llevar a cabo la ejecución de obras públicas, con estricto apego a las disposiciones legales y normativas que deriven del presente Convenio, las cuales garantizarán la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de las metas contenidas en el presente Convenio de Coordinación.

4.- ...

5.- ...

6.- Que con fecha treinta de noviembre de dos mil quince, **"LAS PARTES"** suscribieron el Convenio de Coordinación para la ejecución de obras contempladas en el Convenio de Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23-Provisiones Salariales y Económicas en la modalidad de Proyectos de Desarrollo Regional correspondiente al ejercicio fiscal 2015, mismo que, por

acuerdo de ambas partes, debe modificarse de conformidad con lo establecido en el presente Convenio Modificadorio.

TERCERA. ...

“**LAS PARTES**” convienen que conforme a sus facultades y atribuciones que se han citado con anterioridad, suscriben el presente Convenio Modificadorio al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. ...

SEGUNDA.- ...

TERCERA.- Para los efectos del presente instrumento “**LA CODESON**” se compromete a:

a).- ...

b).- ...

c).- ...

d)...

e) ...

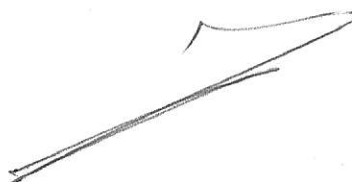
f) ...

g) ...

h) Recibir la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos, de parte de “**LA SIDUR**”, la cual deberá registrarla para los efectos contables respectivos;

i) Registrar como parte de su patrimonio, los avances de obra que se amporen con las estimaciones de obra que le entregue “**LA SIDUR**”;

j) Recibir de “**LA SIDUR**” las dos obras concluidas, a través de la suscripción de las actas de entrega-recepción correspondientes a las mismas.



CUARTA.- Para los efectos del presente instrumento **"LA SIDUR"** se compromete a:

a).- ...

b).- ...

c).- ...

d)- Acatar lo establecido en las Clausulas Sexta y Octava del Convenio Federal en referencia, en lo relativo a la aplicación y comprobación de los recursos, principalmente en atender la legislación aplicable que en este caso es federal; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas y asumir la responsabilidad, en el caso de observaciones que resulten en las revisiones que practiquen los órganos de fiscalización internos, Estatales y Federales, en lo que a la ejecución de las obras se refiere y al cumplimiento de la normatividad aplicable a la utilización de los recursos del Ramo 23.

En virtud de lo anterior **"LA CODESON"** deberá contar con la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas con cargo a los recursos del Convenio Federal ya mencionado, para los efectos de las revisiones que se requieran realizar por los distintos órganos de fiscalización. Dicha documentación le será proporcionada por **"LA SIDUR"**, de conformidad con el procedimiento mencionado en la Cláusula Séptima del presente instrumento.

e).- ...

f) ...

g) Entregar a **"LA CODESON"**, una vez concluida cada una de las dos obras que se encuentran señaladas en el Anexo 1 denominado "Cartera de Proyectos" del Convenio Federal del Ramo 23-Provisiones Salariales y Económicas en la modalidad de Proyectos de Desarrollo Regional correspondiente al ejercicio fiscal 2015, con el propósito de que **"LA CODESON"** las reciba a través de la suscripción de un acta de entrega-recepción que se elaborará por cada una de las dos obras mencionadas.

QUINTA.- ...

SEXTA.- ...

SÉPTIMA.- **"LAS PARTES"** convienen que el esquema financiero para el trámite de pago de la obra a la que hace referencia la Cláusula Primera del presente Convenio, mismo que se realizará ante la Tesorería del Estado de Sonora, específicamente en lo relativo a las Órdenes de Pago que se generen para tal propósito, se establecerán como partes involucradas las siguientes:



- Dependencia: La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora **"LA SEC"**;
- Unidad Responsable: **"LA CODESON"**;
- Beneficiario: **"LA CODESON"**;
- Para depósito en cuenta del Beneficiario: La **empresa constructora** de las obras mencionadas en la Cláusula Primera del presente Convenio de Coordinación.

De igual forma **"LAS PARTES"** convienen que el pago de los recursos mencionados en la Cláusula Primera del presente Convenio de Coordinación, se realizará de la siguiente forma para la obra que ejecutará **"LA SIDUR"**:

1.- **"LA SEC"** tramitará ante la Tesorería del Estado de Sonora, el pago de los anticipos y las estimaciones que se generen con motivo de la ejecución de la obra mencionada en la Cláusula Primera del presente instrumento;

2.- Las facturas que se emitan para el pago de los anticipos y las estimaciones de la obra mencionada en la Cláusula Primera del presente instrumento, serán expedidas a nombre de **"LA CODESON"**;

3.- **"LA SEC"**, conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, generará la orden de pago respectiva, con cargo al Capítulo 4000, para que realice el depósito respectivo a la empresa contratista, que es el beneficiario del depósito respectivo.

4.- **"LA SIDUR"** remitirá a **"LA SEC"** de la siguiente documentación:

Por una única ocasión:

- Copia certificada del Contrato de Obra Pública suscrito entre **"LA SIDUR"** y la empresa contratista, así como de los convenios adicionales y/o modificatorios que se suscriban;
- Copia certificada de las fianzas solicitadas a las empresas contratistas, ya que los originales de las mismas serán enviadas por **"LA SIDUR"** a la Tesorería del Estado de Sonora, para su custodia;
- Original de la constancia de la consulta digital de las fianzas;
- Copia certificada del fallo del proceso de licitación

Por pago de anticipo y de cada estimación:

- Original de la Autorización de Pago
- Copia certificada de la factura expedida y firmada por la empresa contratista
- Copia certificada del XMSL, firmado por la empresa contratista
- Original de la constancia de verificación de comprobantes fiscales digitales emitido por Servicio de Administración Tributaria (SAT)

5.- **"LA SIDUR"** remitirá a **"LA CODESON"** de la siguiente documentación, a fin de que éste realice el registro contable y patrimonial, por cada pago de anticipo y de estimaciones:

- Original de la Autorización de Pago
- Original de la Factura expedida y firmada por la empresa contratista

- c) Original del XMSL, firmado por la empresa contratista
- d) Original de la constancia de verificación de comprobantes fiscales digitales emitido por Servicio de Administración Tributaria (SAT)

6.- **"LA SIDUR"** remitirá a **"LA CODESON"** la siguiente documentación, como parte del acta de entrega-recepción mencionada en el inciso j) de la Cláusula Tercera del presente instrumento:

- a) Copia certificada del Contrato de Obra Pública suscrito entre **"LA SIDUR"** y la empresa contratista, así como de los convenios adicionales y/o modificatorios que se suscriban, el cual será entregado por una sola vez; y
- b) Copia certificada de las fianzas solicitadas a las empresas contratistas, ya que los originales de las mismas serán enviadas por **"LA SIDUR"** a la Tesorería del Estado de Sonora, para su custodia
- c) Original de la constancia de la consulta digital de las fianzas
- d) Copia certificada del fallo del proceso de licitación.

7.- **"LA SEC"** deberá entregar a **"LA SIDUR"** una copia simple de la Orden de Pago recibida por la Tesorería del Estado de Sonora para que sea archivada en el expediente de la obra a que hace mención la Cláusula Primera del presente instrumento.

OCTAVA.- Que tomando en consideración que los recursos federales asignados en el Convenio Federal multicitado, se destinarán a la ejecución de las cinco obras descritas en el Anexo 1 denominado "Cartera de Proyectos", y **"LA CODESON"** conviene con **"LA SIDUR"** en que sea ésta Dependencia la encargada de ejecutar dichas obras públicas.

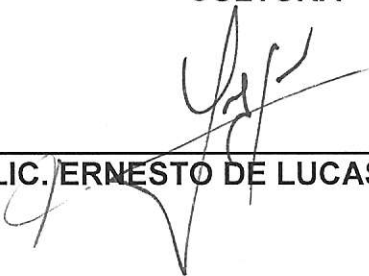
Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificadorio, lo firman en triplicado para su constancia y validez en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



ING. RICARDO MARTÍNEZ TERRAZAS

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y
CULTURA**



LIC. ERNESTO DE LUCAS HÓPKINS

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**



PROF. GENARO ALBERTO ENRÍQUEZ RASCÓN